



CONSEJO DE ADMINISTRACION PESQUERA

Acta de sesión Extraordinaria de Consejo N° 92

Fondo de Administración Pesquero

					
LFC	GSZ	JMB	RSG	JMM	JLDT



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 92

En la ciudad de Santiago, a 19 de Agosto de 2016, siendo las 15:00 horas, en dependencias del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se inicia la Sesión N° 92 del Consejo de Administración Pesquera; la que es presidida por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo Sr. Luís Felipe Céspedes, asistiendo como consejeros, el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Sr. Raúl Súnico Galdames, y el representante del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Sr. Jorge Millaquén Mercado, el Director Nacional de Pesca y Acuicultura Sr. José Miguel Burgos. A esta sesión no participa el representante del Ministerio de Hacienda Sr. Guillermo Schultz Zambrano.

Participa además el Secretario Ejecutivo del Consejo, Sr. José Luis De La Fuente Toro.

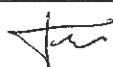
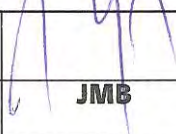

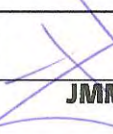
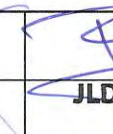

Desarrollo de la sesión:

Da comienzo a la sesión el Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo, presidente del Consejo, otorgando la palabra al Secretario Ejecutivo del Fondo, para que presente los temas a tratar según tabla. Una vez verificado el quorum de sesión, el Presidente del Consejo, en conjunto con los Consejeros, adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 1: Se acuerda modificar el Acuerdo N° 1 de la Sesión N°91, que aprobó el financiamiento para el "Programa de Recuperación de zonas afectadas por Marea Roja" por un monto de hasta M\$650.000.- (seiscientos cincuenta millones de pesos) a fin de implementar proyectos, programas y/o subprogramas que vayan en directo beneficio de la recuperación productiva de la pesca artesanal, monitoreo e investigación de las zonas afectadas. Para lo anterior, las iniciativas que en el marco de éstos recursos se financien, deberán ser validadas por la Unidad Técnica del Fondo de Administración Pesquero de acuerdo a las líneas de intervención contenidas en la ley, debiendo posteriormente ser ratificadas por éste Consejo.

Acuerdo N°2: En el marco de la sesión N°91 Acuerdo N°1 en conjunto con el Acuerdo N°1 de esta sesión, de acuerdo a la validación por parte de la Unidad Técnica del Fondo de Administración Pesquero, éste Consejo ratifica las siguientes iniciativas:

- a) Proyecto "Monitoreo Biológico y Evaluación directa del banco de machas (*Mesodesma donacium*) en el área de manejo Mar Brava, Comuna de Ancud, Región de Los Lagos" para el Sindicato de Trabajadores Independientes

						
LFC	GSZ	JMB	RSG	JMM	JLDT	



Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Armadores Artesanales y ramos similares Río Lar, cuyo financiamiento asciende a la suma de hasta \$15.000.000.- (Quince millones de pesos).-

- b) Proyecto "Monitoreo Biológico y Evaluación directa del banco de machas (Mesodesma donacium) en el área de manejo Cucao Norte, Comuna de Chonchi, Región de Los Lagos" para el Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos Mariscadores, Algueros y ramos similares Bahía Cucao Campihuapi, cuyo financiamiento asciende a la suma de hasta \$15.000.000.- (Quince millones de pesos).-**
- c) Proyecto "Consultoría y asistencia técnica para la evaluación de técnicas y mejoramiento del cultivo de alga gracilaria y promoción de oportunidades de diversificación productiva" para la Asociación Gremial Nacional de Acuicultores Artesanales Algueros ALGAS CHILE A.G., cuyo financiamiento asciende a la suma de hasta \$15.000.000.- (Quince millones de pesos).-**
- d) Proyecto "Implementación de embarcaciones para la diversificación productiva en pesquerías de crustáceos" para el Sindicato de Trabajadores Independientes, Buzos mariscadores, Asistentes de buzos, Pescadores Artesanales, Armadores y proveedores de la provincia de Chiloé, cuyo financiamiento asciende a la suma de hasta \$70.500.000.- (setenta millones quinientos mil pesos).-**
- e) Proyecto "Adquisición de ropa de trabajo y seguridad de faenas de los recolectores de orilla" para el Sindicato de Trabajadores Independientes, Buzos Mariscadores, Asistentes de buzos, Pescadores Artesanales, Armadores y proveedores de la provincia de Chiloé, cuyo financiamiento asciende a la suma de hasta \$4.891.744.- (cuatro millones ochocientos noventa y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos).-**
- f) Proyecto "Estudio de pre factibilidad para implementación de planta depuradora y/o de procesos" para el Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos Mariscadores, Asistentes de buzos, Pescadores Artesanales, Armadores y proveedores de la provincia de Chiloé, cuyo financiamiento asciende a la suma de hasta \$15.000.000.- (quince millones de pesos) el cuál será ejecutado por lo estipulado en la Normativa de Compras Públicas.**

Acuerdo N°3: En el marco de la sesión N°91 Acuerdo N°1 en conjunto con el Acuerdo N°1 de esta sesión, de acuerdo a la validación por parte de la Unidad Técnica del Fondo de Administración Pesquero, éste Consejo aprueba suscribir un Convenio de

LFC	GSZ	JMB	RSG	JMM	JLDT	



Transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a la Corporación de Fomento de la Producción CORFO para la implementación del Programa "Aplicación de PAR - Pesca Artesanal y Mitilicultura Los Lagos", el que tiene como objetivo apoyar en investigación acuícola para el desarrollo del Programa de Sanidad de Moluscos Bivalvos en la región de Los Lagos, cuyo financiamiento asciende a la suma de hasta M\$100.000.- (Cien millones de pesos).

Acuerdo N°4: En el marco del Acuerdo N° 8 de la Sesión N°89 de este Consejo, que dispuso la suma de hasta M\$1.100.000.- (Mil cien millones de pesos), para implementar el Programa de Capacitación año 2016, la Unidad Técnica del Fondo determinó transferir la suma de hasta M\$1.080.000.- (Mil ochenta millones de pesos) al Servicio Nacional de Capacitación y empleo, mediante Resolución Afecta N° 13 de fecha 28 de Abril de 2016 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Que con la finalidad de velar por la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, este Consejo faculta para que la Unidad Técnica Del Fondo de Administración Pesquero, pueda utilizar la totalidad de los cupos asignados para el Programa Acciones de Capacitación, para lo cual se podrá asignar cupos de otras regiones o de otros cursos que hayan quedado sin utilizar por falta de postulantes a beneficiarios de otras regiones o de otros cupos, permitiendo una correcta ejecución de los recursos transferidos al SENCE, ello será posible siempre que el beneficiario en su ficha de postulación haya incorporado el curso que efectivamente realizara.

Acuerdo N°5: Se acuerda destinar la suma de hasta MM\$1.700.- (Mil setecientos millones de pesos) para implementar los siguientes Programas por parte del Fondo de Administración Pesquero, lo que incluyen gastos asociados a consultorías, de acuerdo a la distribución que la Unidad Técnica de este Fondo efectuó al respecto. Los programas que se financiarán con cargo a éstos recursos son los siguientes:

- a) **"Programa de Monitoreo del recurso pesquero Merluza Común y otros disponibles, en las regiones IV, V, VI, VII y VIII", destinado a monitorear el recurso Merluza Común, así como otros recursos pesqueros disponibles, en igual espacio de distribución pesquero-geográfico, a fin de recopilar información por parte de las unidades de pesca afectadas por la escasez de este recurso, cuyo financiamiento asciende a la suma de hasta MM\$1.200.- (Mil doscientos millones de pesos).-**
- b) **"Programa de Desarrollo para el Mejoramiento de los Procesos Sanitarios y de Comercialización de las capturas, enmarcado en el Régimen Artesanal de**

LFC	GSZ	JMB	RSG	JMM	JLDT

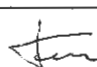
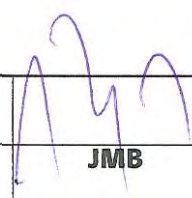

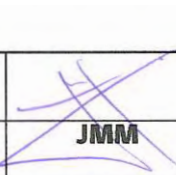

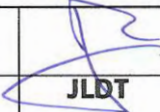


Extracción (RAE) y Diversificación Productiva para la X región de Los Lagos”, a partir de la caracterización social, productiva y económica de los actores participantes del respectivo Programa de Administración de cada área, por Organización y Embarcación y de las condiciones y/o protocolos sanitarios exigidos a las embarcaciones pesqueras artesanales, en la comercialización para consumo humano del recurso Merluza del Sur, congrio dorado y otros recursos disponibles, en el cual se potenciará el desarrollo y fomento de la pesca artesanal para mejorar las condiciones y brechas identificadas. Dicho programa cuenta con un financiamiento de hasta MM\$500.- (Quinientos millones de pesos).-

Acuerdo N°6: Se acuerda modificar el Acuerdo N°9 de la Sesión N°89, que aprobó el financiamiento de hasta M\$135.000.- (Ciento treinta y cinco millones de pesos) para co-financiar proyectos de fortalecimiento organizacional durante el año 2016, dirigido a organizaciones de pescadores artesanales de carácter nacional dedicados a la actividad pesquero artesanal multi especies, destinados a construir capacidades, potenciar instancias de participación y difusión de actividades de los pescadores artesanales asociados a organizaciones de carácter nacional. Las organizaciones que opten a éste financiamiento deberán aportar con el 10% del monto total aportado por este Fondo, por tanto, éste último podrá aportar como máximo el 90% del proyecto.

Se deja constancia que la distribución de éstos recursos se efectuará dependiendo de la evaluación técnica que al efecto haga la Unidad encargada del Fondo, para lo cual, una vez distribuidos estos recursos, deberán ratificarse estas iniciativas por éste Consejo, con la finalidad de evaluar cumplimiento de objetivos y resultados de éstos proyectos. Las organizaciones de pescadores artesanales regionales, provinciales y comunales con proyectos orientados a fortalecimiento organizacional deberán verlo a nivel de convenios regionales siempre y cuando las líneas de inversión lo permitan.

Acuerdo N°7: Se acuerda destinar la suma de hasta M\$16.000.- (Dieciséis millones de pesos), destinados a financiar la participación del Fondo de Administración Pesquero en la Feria Costumbrista “Encuentro Chileno de nuestra cocina - Echinuco”, con el objetivo de promover el consumo de recursos hidrobiológicos a través de la participación de expositores representantes del sector pesquero artesanal de nuestro país.

						
LFC	GSZ	JMB	RSG	JMM	JLDT	



Acuerdo N°8: Se acuerda dejar sin efecto el Acuerdo N°34 de la Sesión N°81 del 25 de noviembre de 2014, denominado "Mejoramiento de la calidad de la Pesca Recreativa de Truchas Silvestres en el Sur de Chile, mediante la implementación de medidas de manejo especiales, sustentadas en tecnologías de alta calidad", en atención a que dicho proyecto deberá ajustarse a las condiciones y necesidades actuales del territorio.

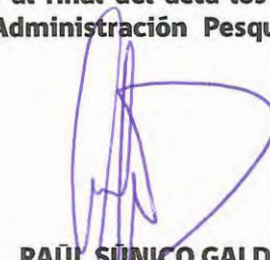
Acuerdo N°9: Se acuerda dejar sin efecto el Acuerdo N°5 de la Sesión N°83 del 06 de enero de 2015, denominado "Elaboración de Propuesta para una Política Nacional de Desarrollo Sustentable en torno a las algas marinas", en atención a que dicho proyecto se financió por otro ítem presupuestario distinto al presupuesto de este Fondo.

Acuerdo N°10: Se acuerda dejar sin efecto el Acuerdo N°4 de la Sesión N°88 del 26 de noviembre de 2015, denominado "Adquisición de motores fuera de borda para la región de Arica y Parinacota", en atención que dicho proyecto fue incorporado a la parrilla de financiamiento del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.

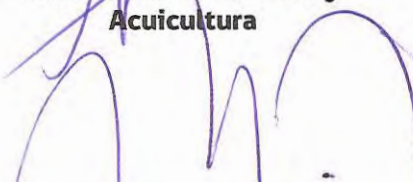
Siendo las 16:00 horas, se levanta la sesión, firmando al final del acta los consejeros asistentes y el Secretario Ejecutivo del Fondo de Administración Pesquero, como ministro de fe.



LUIS FELIPE CÉSPEDES
Ministro de Economía, Fomento y Turismo



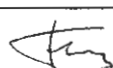
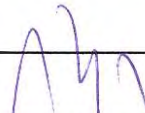
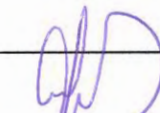
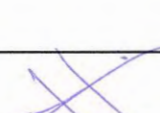

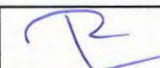
RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura



JOSÉ MIGUEL BURGOS GONZÁLEZ
Director Nacional de Pesca y Acuicultura



JORGE MILLAQUÉN MEIRCADÓ
Ministerio del Trabajo y Previsión Social

						
LFC	GSZ	JMB	RSG	JMM	JLD	



GUILLERMO SCHULTZ ZAMBRANO
Ministerio de Hacienda


JOSÉ LUIS DE LA FUENTE TORO
Director Ejecutivo
Fondo de Administración
Pesquero



						
LFC	GSZ	JMB	RSG	JMM	JLDT	